

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

Título:	Máster Universitario en Antropología en Iberoamérica
Universidad:	Universidad de Salamanca (coordinadora), Universidad de León y Universidad de Valladolid
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del Título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se deben aplicar correctamente los reconocimientos de créditos para garantizar la consecución del perfil formativo definido en el Máster para todos los egresados. En las alegaciones presentadas, se ha confirmado el compromiso con esta cuestión.
- Se debe garantizar el nivel de dominio de la lengua castellana a todo el alumnado que permita alcanzar las competencias previstas y mantener el nivel MECES de Máster. El Título, en sus alegaciones, se compromete a requerir un nivel suficiente de conocimiento de la lengua de impartición.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el Título para renovar su acreditación.

Además, a continuación se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben ajustar las plazas ofertadas a las establecidas y aprobadas en la memoria verificada.
- Se debe dar respuesta a las consideraciones que recogen los informes de renovación de la acreditación emitidos por la Agencia de Calidad.
- Se recomienda implantar mecanismos de coordinación que permitan la consolidación de los datos de todas las Universidades participantes.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<i>Estándares:</i>					
<i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i>					
<i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Las competencias y el perfil formativo establecidos en el Máster mantienen su vigencia e interés.

El perfil de egreso es adecuado a las necesidades de la sociedad. Su carácter de investigación facilita la orientación posterior hacia programas de doctorado de la propia universidad. Además, el seguimiento realizado a egresados presenta una gran variedad de profesiones desarrolladas con posterioridad a la obtención del título, facilitando el acceso al ejercicio profesional en el ámbito de las políticas educativas y la cooperación internacional, entre otras.

Por otro lado, el atractivo del máster en Iberoamérica pone de manifiesto el interés de este título, además de contribuir a su internacionalización.

Finalmente, el nuevo Grado de Antropología en la misma universidad y que ha empezado a impartirse este curso 2020-2021, añade un argumento más al interés de este Máster, permitiendo la continuidad y avance de los estudios.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la

adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- *Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).*
- *En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.*
- *La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación...).*

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

*9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.*

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la Valoración:

La oferta de plazas del campus de Salamanca se amplió de 20 a 25, pasando el total de plazas de 40 a 45. Se debe ajustar la oferta de plazas a las de la memoria verificada, o proceder a su aprobación a través de la modificación.

Entre 90% (2016-2017) y el 100% (2018-2019) de los estudiantes son de nacionalidad extranjera.

En el informe se indica la correcta aplicación de los criterios de admisión, si bien no se menciona que se compruebe la competencia lingüística en español y portugués, tal y como se propone en la Memoria verificada. En el perfil de ingreso no se limitan las titulaciones que dan acceso al máster a una afinidad de área de conocimiento, pero, tampoco se definen complementos formativos. En la práctica, esto significa que el valor añadido que incorpora la diversidad de procedencias (de titulaciones y lingüísticas), pueda convertirse en un factor que introduzca inconvenientes para un desarrollo adecuado de la titulación, según se reconoce en el autoinforme que menciona el profesorado (dificultades derivadas de falta de competencias lingüísticas en español).

En el curso de la visita, en la reunión con estudiantes y egresados, se señaló un carácter "introductorio", "básico" de los contenidos de las asignaturas y la posibilidad de profundizar en las materias con mayor carga teórica y práctica.

Se deben incorporar herramientas en el proceso de admisión que permitan comprobar las competencias lingüísticas que se incluyen como requisitos para la admisión en la memoria

verificada. Además, se debe o bien revisar el perfil de ingreso o incorporar complementos formativos y las condiciones de su aplicación.

Se indica en el autoinforme, que los reconocimientos se han realizado conforme a normativa, garantizándose el nivel requerido y sin que se hayan tenido en cuenta créditos no oficiales como formación equivalente.

Sin embargo, del análisis de la información proporcionada, se desprende un volumen alto de reconocimiento de créditos, incluidos el total de créditos que se pueden reconocer de los 60 del máster (45, excluyendo tan solo los 15 del TFM). Así por ejemplo:

- Curso 2016-2017: matriculados 13. Solicitan reconocimientos de créditos 7 estudiantes. Tres estudiantes obtienen el reconocimiento de 45 créditos.
- Curso 2017-2018: matriculados 27. Solicitan reconocimiento 11 estudiantes. Seis estudiantes obtienen el reconocimiento de 45 créditos.
- Curso 2018-2019: matriculados 22. Solicitan reconocimiento 11 estudiantes. Cinco obtienen reconocimiento de 45 créditos.
- Curso 2019-2020: matriculados 25. Solicitan reconocimiento 6 estudiantes. Uno obtiene reconocimiento de 45 créditos.

Analizados algunos expedientes de los que se reconocen 45 créditos, se observa que siempre se indica que no se han de realizar por "competencias adquiridas" las mismas asignaturas, independientemente de cuáles sean las titulaciones y las materias cursadas: Cultura, poder y conflicto (Optativa 9 ECTS); Sociedad y movimientos sociales (Optativa 9 ECTS); Teoría, historia y metodologías (Obligatoria 9 ECTS); Interculturalidad y educación (Optativa 9 ECTS) y Seminario práctico de investigación (Obligatoria 9 ECTS). Las tres primeras se reconocen a quienes han cursado estudios en los que no han podido adquirir las competencias asociadas a esas asignaturas. Se debe revisar la aplicación de los criterios de reconocimiento de créditos para garantizar la adquisición de las competencias propias del Máster en Antropología en Iberoamérica. En las alegaciones, la Universidad se compromete a ello.

En el período analizado, no se han impartido todas las asignaturas optativas que se presentan en el plan de estudios. En concreto, las asignaturas "Procesos migratorios", "Relaciones históricas España-Iberoamérica" e "Indigenismo y utopía" no se han llegado a impartir en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019. En el curso 2019-2020, "Procesos migratorios", e "Indigenismo y utopía" siguieron sin impartirse y la asignatura "Relaciones históricas España-Iberoamérica" fue cursada únicamente por 2 estudiantes. En consecuencia, se reduce considerablemente la oferta de optativas, pasando a impartirse únicamente la mitad de las que figuran en el plan inicial de la memoria verificada. Se debe garantizar que las asignaturas ofertadas se corresponden con la memoria verificada. En todo caso, se debe asegurar que la información esté disponible al inicio de curso, incluyendo toda la relación de asignaturas posibles y el volumen de matrícula exigido para que finalmente pueda impartirse.

Se ha mejorado la aplicación de mecanismos de coordinación docente del Máster a lo largo del

período analizado, tal y como reflejan las actas de la comisión académica de los cursos 2018-2019 y 2019-2020, reflejando un trabajo de coordinación para el funcionamiento del Máster: aprobación de guías, variaciones en el profesorado, aprobación de directores de TFM y tribunales, aprobación de convenios, etc.

En el informe de la primera renovación, se establecía que se debían mejorar los mecanismos de coordinación entre centros y presentar un plan de mejora para los distintos centros. En el autoinforme no se realiza ningún comentario o apreciación sobre estos aspectos. En el desarrollo de la visita con responsables académicos se comenta que algunas dificultades de coordinación entre centros derivan de su pertenencia a universidades distintas y con autonomía para definir su calendario y normativa. Atendiendo a esta condición de título interuniversitario, se recomienda que se vigile que esas dificultades no afecten al desarrollo de la docencia.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información ofrecida en la página institucional abarca aspectos de interés para el estudiante, incluyendo cuestiones relacionadas con procedimientos, plan de estudios, profesorado, apoyo al

estudio, información sobre la calidad del propio Máster.

Se recomienda que se incluya un mayor desarrollo de la información sobre salidas profesionales del programa, al margen de la continuidad con el doctorado. También que la información del profesorado que imparte docencia en el título recoja realmente su CV, con publicaciones, títulos de proyectos, líneas de investigación, etc..

Se debe desarrollar la información del profesorado que imparte asignaturas en el título tanto del propio de las universidades participantes como del externo, incluyendo la información indicada.

Durante la visita de renovación de la acreditación se ha detectado la necesidad de revisar la información que se publica sobre el plan de estudios porque se señala una distribución de asignaturas entre semestres que no corresponde con la impartición de asignaturas anuales, como es el caso de este título. Además, revisar que la información publicada no contenga errores, como es el caso de anunciar dentro de la Guía Académica del curso 2020-2021, los horarios del curso 2019-2020, estos aspectos han sido subsanados acorde a lo indicado por la universidad en sus alegaciones.

La información se presenta en páginas diferentes: por una parte, la página institucional de la universidad responsable, desde donde se accede a las páginas propias del máster en cada una de las universidades participantes. Esta organización implica solapamientos en los apartados de información, sin total coincidencia en todos los casos. Se identifican importantes diferencias en las webs de las que se puede obtener información sobre el título, por ejemplo, sobre la oferta de optativas.

Las guías están publicadas; no obstante, la información que aparece en las fichas de cada asignatura es muy breve (objetivos y contenidos, sin mención a la evaluación). En la página de la Universidad de Salamanca, las guías docentes no recogen los sistemas de evaluación. Este aspecto ya se indicó en la primera renovación de la acreditación.

En la página propia del máster, las guías sí recogen los sistemas de evaluación, en algunos casos, como en el de la asignatura Sociedad y movimientos sociales, aunque sin porcentajes atribuidos sobre la evaluación global para cada instrumento de evaluación.

Por lo tanto, se mantiene el deber de incluir los sistemas de evaluación con la distribución de porcentajes en todas las versiones de las guías docentes de las asignaturas. Además, en el caso de la guía del TFM, se debe incluir información relativa a su estructura, extensión, la orientación del trabajo, etc...

La Comisión Académica del Máster adquiere el compromiso de verificar la inclusión de información de los sistemas de evaluación y porcentajes en la Guía académica, así como ampliación del contenido del TFM. Esta información será objeto de seguimiento específico en posteriores procesos de evaluación.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El SGIC del título se encuentra implantado, se desarrolla de acuerdo al SGIC de la Universidad de Salamanca que es la universidad coordinadora. El SGIC genera información programa que permite su evaluación y mejora continua. De la documentación presentada no se evidencia un procedimiento de coordinación entre las universidades participantes para generación de indicadores homogéneos que permita un análisis global del título. Es necesario desarrollar mecanismos que permitan la homogenización de la información generada en cada universidad participante.

El título dispone de una Comisión de Seguimiento Interno de Calidad con representación de todos los grupos de interés. De las evidencias aportadas no se deduce que se celebren sesiones periódicas cada curso académico, tan solo se presenta un acta del curso 2018-2019. Es necesario que la Comisión de Seguimiento de Calidad del título se reúna de manera sistemática al menos una vez por curso académico.

El título realiza informes de seguimiento para cada curso académico donde se analiza los resultados obtenidos y se detectan los puntos fuertes y puntos a mejorar. En base a este análisis se define anualmente un Plan de Mejora del título y se realiza su seguimiento

Anualmente y de manera sistemática se realiza la recogida de datos en base a los procedimientos del SGIC. Las unidades técnicas de cada Universidad participante generan indicadores por curso académico sobre acceso, profesorado, resultados por asignaturas, así como tasas de resultados del título. Los indicadores obtenidos se ponen a disposición de los responsables del programa para su análisis. Se recomienda implantar mecanismos de coordinación que permitan la consolidación de los datos todas las universidades participantes. Actualmente los datos se presentan desagregados por universidad.

El título dispone de encuestas satisfacción de los estudiantes con el programa formativo de acuerdo al modelo de cada universidad. Para las encuestas de estudiantes de la Universidad de Salamanca, es necesario fomentar la participación de los estudiantes en la encuesta con el fin de garantizar la realización de los informes de la encuesta, así como que sus resultados tengan validez estadística.

La Universidad responsable realiza bianualmente un estudio de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado que recoge resultados de satisfacción a nivel de asignatura, los últimos resultados disponibles son los del curso 2017-2018. Se recomienda incluir en el informe de esta encuesta datos sobre participación de los estudiantes.

El título dispone de encuestas de satisfacción de profesores. Se ha realizado un estudio de satisfacción de los egresados con el título y su inserción laboral de la promoción 2015-2016 a los tres años de su finalización, así como para el personal de administración y servicios con el título a nivel de Centro en el curso 2018-2019. Se recomienda realizar estudio de satisfacción de empleadores con los egresados del título.

De acuerdo al SGIC el título dispone de un procedimiento de sugerencias y reclamaciones institucional a través de la página web la universidad. Se recomienda que las quejas y sugerencias presentadas por cualquier canal queden registradas.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

En el autoinforme se indica que todos los requerimientos han sido atendidos, pero no se analiza detenidamente las acciones emprendidas en relación con las recomendaciones y requerimientos del informe.

En la primera renovación de la acreditación se les indicaba la necesidad de informar y detallar qué asignaturas optativas van a ofrecerse cada curso y actualizar la información en la web. Se comprueba que en el curso actual esta aclaración se ofrece en una de las páginas propias, aunque en la web institucional y en la guía completa del título aparece todo el plan de estudio. Se debe

proporcionar una información más clara de las asignaturas impartidas.

Igualmente, se señalaba la necesidad de detallar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical y desarrollar un plan para los diferentes centros que ofrecen el título con objeto de resolver las áreas de mejora identificadas. No se dispone de información suficiente al respecto que permita valorar la mejora de los mecanismos de coordinación.

Por tanto, tal y como se describe en este informe, no se han atendido todos los requerimientos y recomendaciones formulados en el primer informe de renovación.

No se ha aportado durante el proceso de renovación de la acreditación un análisis que permita vincular acciones emprendidas a mejoras o a su efectividad. La universidad se ha comprometido en sus alegaciones a dar seguimiento a todas las acciones.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

*3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal académico de las Universidades participantes y externo se presenta como suficiente y con una dedicación adecuada al Título.

La información aportada del personal propio de las Universidades permite evaluar su reconocida suficiencia investigadora y la calidad de sus aportaciones. Sin embargo, no se aporta información sobre el profesorado externo. En futuros procesos de evaluación, se debe aportar la misma información para poder valorar su adecuación.

El número de profesores participantes cada año en Programa Docencia en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 han sido 3, resultando positiva la valoración y en 2 casos excelente.

En el curso 2019-2020 fueron 2 los participantes, siendo la valoración favorable y en un caso excelente.

Se recomienda mejorar la participación del profesorado en el programa de evaluación Docencia.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales han resultado suficientes y adecuados también en la adaptación a la modalidad semipresencial. Incluso durante la declaración del estado de alarma por la pandemia. La valoración tanto del profesorado como de los estudiantes refleja alta satisfacción con las infraestructuras y recursos (aulas, recursos tecnológicos, biblioteca).

En el autoinforme se recoge la necesidad de disponer de mayor apoyo para la realización de tareas

administrativas. Se indica también la conveniencia de contar con becas de colaboración que pudieran apoyar en estas tareas.

En lo que se refiere a la biblioteca, se destaca como puente fuerte por parte de los estudiantes la posibilidad de consulta de fondos digitalizados.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El número de estudiantes con un volumen elevado de reconocimientos (algunos de ellos hasta el 75% de los ECTS del Máster), puede poner en riesgo la consecución de los objetivos formativos. En sus alegaciones, el Título se compromete a realizar correctamente los reconocimientos para garantizar el perfil de formación previsto. Este aspecto será de especial seguimiento por parte de la Agencia en futuros procesos de evaluación.

La lectura de las tasas muestra una alta tasas de graduación y eficacia del programa. El gran porcentaje de alumnado extranjero (90-100% dependiendo del curso) aporta, sin duda, fortalezas al título (proyección internacional, intercambio cultural, etc.) pero, se detecta el desarrollo de dificultades en la docencia derivadas de la heterogeneidad en la formación previa de los

estudiantes y en su, en algunos casos, insuficiente competencia lingüística a pesar de acreditar un B2 en castellano.

Se debe garantizar el nivel de dominio de la lengua castellana a todo el alumnado que permita alcanzar las competencias previstas y mantener el nivel MECES de Máster.

Las actividades previstas de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos. La guía del Máster establece la necesidad de formar en competencias, más allá de la adquisición de conocimientos y así lo reflejan las actividades y metodologías. El profesorado valora la adquisición de competencias procedimentales.

La modalidad semipresencial se implantó por primera vez para el curso 2016-2017 y se cuenta con la plataforma Studium – Campus Virtual para aportar los contenidos didácticos.

Dados los problemas de competencia lingüística detectados, además de atender las recomendaciones de este informe para evitar que ocurran, se recomienda que se aborden sistemas de control de autoría de los TFM.

En las alegaciones presentadas se detalla el procedimiento para garantizar el control de la autoría, siendo adecuado para tal fin. En las evaluaciones siguientes este aspecto será objeto de seguimiento, debiendo aportarse las evidencias.

Algunos de los TFM disponibles muestra las deficiencias en la competencia escrita del alumnado, que redundan en trabajos con errores de redacción y faltas ortográficas, bibliografías sin orden alfabético, y aspectos poco formales como diferentes fuentes y errores tipográficos. Se debe asegurar que la competencia del alumnado en castellano no impide la consecución de los resultados de aprendizaje de nivel de Máster.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores es coherente con la memoria verificada. Las tasas de éxito y

rendimiento han sido cercanas al 100% durante todo el periodo analizado, superando las previsiones de la memoria verificada.

Los indicadores obtenidos son más favorables, en general, que los obtenidos en otros estudios del mismo ámbito.

Los indicadores son coherentes con la gestión y los recursos del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales del mismo.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los datos de inserción laboral son coherentes con el contexto y, especialmente, con la vocación investigadora del Máster. Así, la mayoría de egresados continúan su formación académica en estudios de doctorado.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se disponen de instrumentos adecuados para analizar la satisfacción. La Universidad aplica una encuesta que permite conocer los puntos fuertes y débiles del Máster desde el punto de vista de los profesores y estudiantes. No se recoge en las encuestas ninguna valoración que haga mención específica a elementos relacionados con la modalidad semipresencial. Se recomienda revisar los

cuestionarios para que se pueda valorar la adecuación de la modalidad.

La participación se mide a partir del concepto “estudiante-asignatura-grupo-profesor”, mostrando una tasa de respuesta del 67,7%, aunque no se puede saber cuántos estudiantes han respondido porque, según se indica, se aplicó la encuesta a 439 “estudiante-asignatura-grupo-profesor” y contestaron 297. Se recomienda incorporar también el porcentaje de participación en relación a la población y a la muestra de estudiantes matriculados. En general la valoración de los estudiantes y egresados es positiva. Los resultados muestran menor satisfacción en relación a la oferta de movilidad y los canales de sugerencias y quejas, se recomienda trabajar en estos aspectos.

Los docentes valoran de forma negativa la preparación previa del alumnado, este aspecto no se aborda como área de mejora, por lo que debe analizarse y valorar acciones que mejoren estos resultados así como la falta de reconocimiento docente en el máster.

En el caso del PAS las valoraciones se refieren a las titulaciones en su conjunto, por lo que no es una información que pueda aplicarse directamente a la valoración del Máster.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Máster no ofrece movilidad específica a los estudiantes. Entre el 90% (curso 2016-2017) y el 100% (2018-2019) de los estudiantes son de nacionalidad extranjera.

La participación de profesorado extranjero aporta un valor añadido al Máster. El profesorado ha realizado algunas estancias de docencia e investigación en diferentes países de Iberoamérica y Europa, contribuyendo a la difusión del Máster.

Se ha establecido un convenio con la Cámara de Fundão para favorecer la movilidad de estudiantes y profesorado.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de mejora, aunque incompleto, define correctamente los objetivos y las acciones a realizarse, indicando recursos necesarios, calendario e indicadores de seguimiento. Aunque incide en algunas cuestiones que están suficientemente justificadas en el Autoinforme, no aborda áreas de mejora que se habían establecido ya en el primer informe de renovación. Se debe dar respuesta a todas las áreas de mejora identificadas en los procesos internos y externos de evaluación.

Tampoco incorpora importantes debilidades detectadas como la necesidad de ampliar el número de convenios, necesidad de incrementar el reconocimiento del profesorado o abordar su satisfacción, necesidad de abordar la formación previa de los estudiantes extranjeros y su competencia en castellano. Estas cuestiones deberán ser objeto de una planificación de acciones de mejora.

El compromiso adquirido de ampliar las mejoras sugeridas en el proceso de evaluación, así como otras que pudieran derivarse en la implantación del Máster, será objeto de especial seguimiento en posteriores evaluaciones por parte de la agencia evaluadora.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones